

Memorando Nro. MSP-CZ9-HGONA-2021-3441-M

Quito, D.M., 11 de diciembre de 2021

PARA: Sra. Med. Lidia Tatiana Pozo Pozo
Coordinadora Zonal 9 Salud

ASUNTO: NUEVAS CONTRATACIONES GRUPO 71 PROFESIONALES DE LA SALUD

De mi consideración:

Con fecha 01 de diciembre de 2021 mediante correo electrónico de la analista de zona paola.pichucho@mspz9.gob.ec, con asunto: “solicitud de información p”, en el que indica en su parte pertinente: *“Estimados compañeros en atención al correo que antecede, solicito se envíe la información de los postulantes de acuerdo a la matriz adjunta, el formato en el que deben remitir la información es el de la matriz de reemplazos de diciembre con la certificación presupuestaria (memorando, anexo 1 y 2), hoja de vida en formato socio empleo, informe técnico, lista de asignaciones en excel y pdf. La mencionada información deben remitir vía quipux.”*

Con este antecedente esta Casa de Salud procedió:

1. Dar inicio con el proceso de reclutamiento y selección para 113 cargos
2. Con fecha 02 de diciembre se remite la lista de asignaciones solicitada por medio del correo electrónico a la analista en mención, no se remite vía sistema de gestión documental Quipux de acuerdo a las directrices emitidas en el chat creado, por no contar con la asignación presupuestaria.
3. El 04 de diciembre de 2021 nos remiten desde zona la lista de asignaciones para poder subir la reforma pero al no contar con la certificación presupuestaria ya que no nos encontrábamos financiados.
4. Posterior se realiza una modificación presupuestaria y se logra financiar para los 113 cargos.
5. Con fecha 09 de diciembre se nos remite mediante correo electrónico la matriz validada para los ingresos, con la respectiva autorización.
6. Como Hospital HGONA procedimos a solicitar documentación al personal a ingresar así cumpliendo con los que establece la Ley Orgánica de Servicio Público, su Reglamento y las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado y sus recomendaciones realizadas en el último examen especial realizado a este nosocomio
7. Se procedió a subir con fecha 10 de diciembre la reforma de 98 ingreso de contratos de servicios ocasionales grupo 71 N.79765 al Ministerio de Economía y Finanzas, fecha que se sube por que se realizó cambios de nombre de profesionales de la salud que no pudieron ser desvinculados de sus otras instituciones o que simplemente desertaron.

Memorando Nro. MSP-CZ9-HGONA-2021-3441-M

Quito, D.M., 11 de diciembre de 2021

8. Con fecha 10 de diciembre. Se nos indica mediante mensaje de chat que: *“el Ministerio de Finanzas no aprobará las reformas de estos profesionales... a las eods”*

Con lo expuesto debo indicar que los profesionales que fueron seleccionados y convocados, que al momento ya están incorporados en las actividades hospitalarias de acuerdo a directrices de Talento Humano, son de vital importancia ya que tenemos como objetivos

- Ampliar la dotación de camas hospitalarias en la Unidad de Neonatología, estipuladas en el Acuerdo Ministerial de creación N° 0005208-2014 para el Hospital Gineco Obstétrico Pediátrico de Nueva Aurora Luz Elena Arismendi.
- Actualizar la cartera de servicios de acuerdo a las necesidades del hospital acorde al nivel de atención (Tercer nivel de atención y segundo de complejidad).

Como entidad dependiente del Ministerio de Salud Pública, los Hospitales establecen un modelo de gestión en red que permite satisfacer todas las necesidades de salud de forma integral, de calidad y gratuidad; la estructura se sustenta en la filosofía y enfoque de gestión por procesos determinando claramente su ordenamiento orgánico a través de la identificación de procesos, clientes, productos y/o servicios.

El problema que atañe al Hospital Gineco Obstétrico Pediátrico de Nueva Aurora Luz, Elena Arismendi es la falta de personal para cubrir las diferentes necesidades, entre ellas recalco la **REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD DE NEONATOLOGÍA** a 61 camas para cubrir la alta demanda de terapia intensiva neonatal y contribuir a los objetivos del MSP como son disminuir la tasa de mortalidad infantil evitable. La misma que fue concebida como un Hospital de referencia para la atención de mujeres y niños de las provincias de Cotopaxi y Tungurahua y beneficiaría a las parroquias más pobres de Quito como son: La Ecuatoriana, Guamaní, Turubamba, Guajaló, Quitumbe, La Argelia, La Ferroviaria, Chillogallo, Chilibulo.

Razón por la cual me ratifico en la necesidad de los 98 profesionales de la salud para la repotenciación de los servicios del Hospital Gineco Obstétrico Pediátrico de Nueva Aurora Luz Elena Arismendi. Solicito su gestión para cumplir los objetivos instituciones a favor de la población mas vulnerable.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. MSP-CZ9-HGONA-2021-3441-M

Quito, D.M., 11 de diciembre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Dr. Roberto Vinicio Beletanga Carrion
**GERENTE HOSPITAL GINECO OBSTÉTRICO PEDIÁTRICO DE NUEVA
AURORA LUZ ELENA ARISMENDI**

Copia:

Sra. Med. Natalia Sofía Alvaro Ramirez
Directora Nacional de Hospitales

Sr. Dr. Miguel Ángel Moreira García
Viceministro de Atención Integral en Salud

Srta. Mgs. Teresa Maribel Saavedra Limones
Directora Nacional de Talento Humano

Sra. Lcda. Mabel Karina Pulla Pauta
Líder de Talento Humano

mp/jm